

### C. KUNNO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600011921** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“solicito que se me linforme cuanto es lo que cobran por pension en el estacionamiento subterráneo o hidalgo, cuantos son los que meten sus coches cada cuando se paga, cuantos trabajadores y cuanto es que se les cobra a estos trabajadores y como es que lo pagan las personas tanto ciudadanos como los mismis trabajadores” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección de Finanzas.

**En relación a lo solicitado y toda vez que la solicitud no es clara en cuanto a la información que se requiere tengo a bien en informar lo siguiente:**

**En relación a los costos de la pensión de estacionamiento subterráneo Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción I incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 30 de diciembre de 2020; al efecto establece lo siguiente:**

**Artículo 23. Los derechos por la prestación del servicio de estacionamientos públicos se causarán y liquidarán por vehículo, conforme a la siguiente:**

<b>I. Estacionamiento subterráneo Hidalgo:</b>	
a) Por hora o fracción que exceda de quince minutos	\$ 12.08
b) En caso de bicicletas	Exento
c) Por pensión de 24 horas para automóviles y camionetas por mes	\$786.66
d) Por pensión de 24 horas para motocicletas y triciclos por mes	\$392.57
e) Por pensión diurna o nocturna de 12 horas para automóviles y camionetas \$470.72 por mes	
f) Por pensión diurna o nocturna de 12 horas para motocicletas y triciclos por mes	\$234.89

**Y los pagos se realizan en las cajas de la Tesorería Municipal.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
Salamanca, Guanajuato a 04 de Noviembre de 2021



**LIC. MARLÓN MICHELLE MARTINEZ OLVERA**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA